



SITIOS WEB DE CASAS DE APUESTAS Y CASINOS ILEGALES

# Corte Suprema ordena a proveedores de internet bloquear casas de apuestas

**“Esta sentencia marca un precedente muy importante y establece que todas las empresas que presten servicios a actividades ilícitas están actuando de forma ilegal”,** comentaron desde Lotería de Concepción, institución avalada por la ley chilena para ejercer esta actividad.

LA DISCUSIÓN / DIARIO CONCEPCIÓN  
 diario@ladiscusion.cl  
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

La Corte Suprema declaró admisible la apelación presentada por Lotería de Concepción, que acusaba a diversas compañías de telecomunicaciones de no bloquear el acceso a sitios web de casas de apuestas y casinos ilegales en el país.

En su fallo, la Corte señaló que “por lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y en el Auto Acordado de esta Corte sobre la materia, se declara que el recurso de protección deducido es admisible, debiendo dársele la tramitación correspondiente”.

En este marco, el Gerente General de Lotería de Concepción, Mario Parada, expresó que esta sentencia “confirma que en nuestro país los juegos de azar están prohibidos y que solo ciertas instituciones, avaladas por ley, pueden ejercer esta actividad, como lo hace Lotería de Concepción a través de la ley 18.568”. Además, Parada subrayó que “es imperioso que los organismos que pretenden ejercer ilegalmente la administración de juegos de azar cesen de inmediato dicha actividad”.

“Hacemos un llamado a aquellas empresas que facilitan actividades ilícitas a través de sus servicios, como los proveedores de internet, a que tomen acciones inmediatas, bloqueando los sitios web donde se llevan a cabo apuestas y otras actividades expresamente prohibidas por ley”, concluyó Parada.

El recurso de protección presentado por Lotería de Concepción está dirigido a las empresas Claro Chile, Entel, GTD, Telefónica Chile, WOM y VTR, por permitir el acceso a sitios de casas de apuestas y casinos ilegales como: Betsson, Betway, Betano, Coolbet, Juegalo, Rojabet, MiCasino, entre otros.

“Esta sentencia marca un precedente muy importante y establece

que todas las empresas que presten servicios a actividades ilícitas están actuando de forma ilegal y arbitraria”, indicaron desde Lotería de Concepción. Además, hicieron hincapié en que este fallo no solo afecta a proveedores de internet, sino también a otros servicios que actualmente apoyan estos sitios ilegales, como medios de comunicación y medios de pago.

Finalmente, la institución reafirmó su compromiso con el juego responsable, recordando que “Lotería de Concepción cuenta con la máxima certificación de la World Lottery Association (WLA) en esta materia”. “Es parte de nuestro deber como entidad certificada internacionalmente el denunciar estos hechos e informar a la opinión pública respecto al juego problemático.

Estos sitios ilegales han afectado gravemente la salud mental de los chilenos, con estudios que muestran que las tasas de adicción al juego se han duplicado debido a la promoción irresponsable del juego a menores y grupos vulnerables en nuestro país, sin ningún tipo de restricción”, cierra la firma.

## Respaldo a decisión del CNTV

En otro fallo, la Corte de Apelaciones de Santiago avaló la prohibición de publicidad de apuestas deportivas impuesta por el Consejo Nacional de Televisión en el horario de protección de menores.

Según el fallo de la justicia, los sitios de apuestas online son una actividad ilícita, por lo que la emisión de publicidad va contra la formación espiritual e intelectual de la niñez

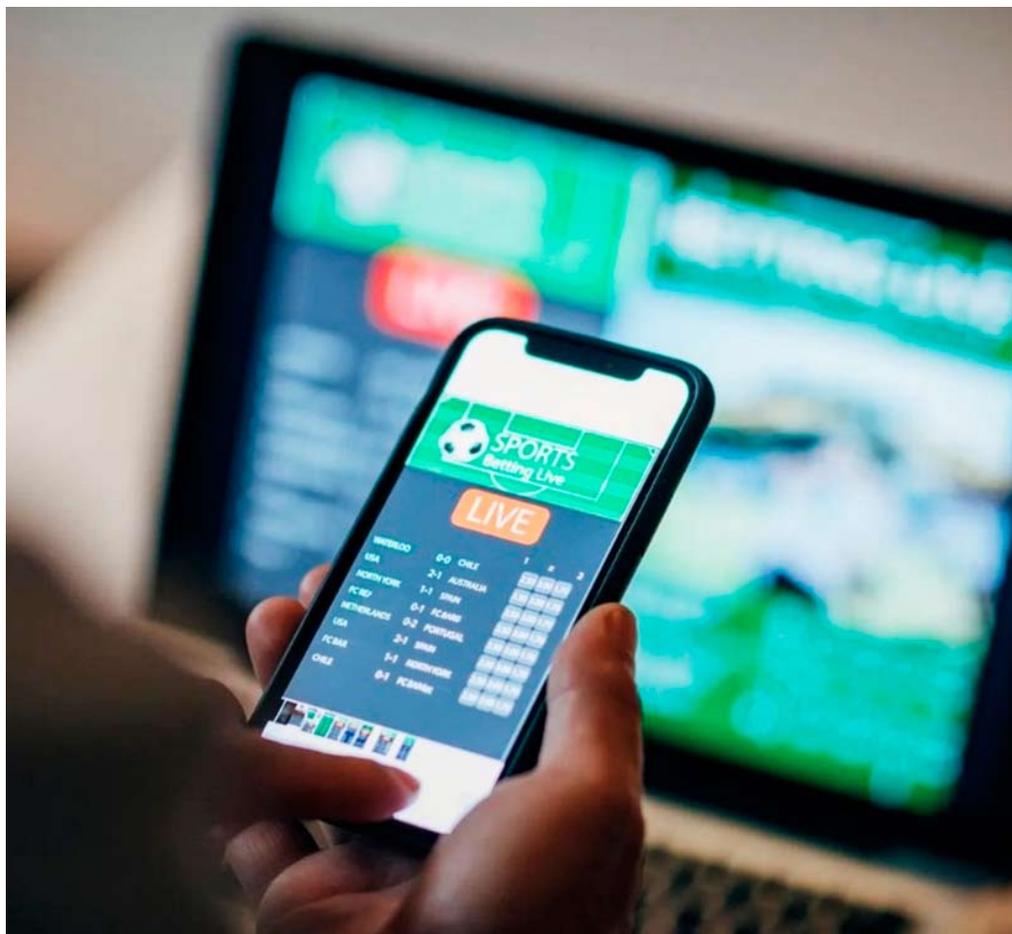
y juventud.

La decisión del tribunal responde a un recurso de reclamación de ilegalidad interpuesto por Chilevisión en contra del CNTV. Desde la emisora rechazaban una multa impuesta por emitir 9 spots publicitarios de casas de apuestas online en horario de protección de menores.

Pese al reclamo judicial del canal, la Corte de Apelaciones de Santiago consideró que el CNTV actuó a derecho. Puntualmente, explicó que la emisión de publicidad de apuestas deportivas supone una infracción a la ley 18.838.

“La falta de regulación de la actividad de casas de apuestas online no impide que el CNTV realice un análisis ex post de su publicidad en servicios de televisión”, resolvió el tribunal.

El máximo tribunal decretó el bloqueo de 23 páginas de juego que registran domicilio fuera de Chile.



## 2023

la ANFP accedió a que Betsson patrocinara con su nombre al torneo nacional de fútbol (actualmente se llama Campeonato Betsson), en una operación que alcanzó los 2,5 millones de dólares.